

e-ISSN: 2387-1555

DOI: <https://doi.org/10.14201/rea202213247263>

## ETNOGRAFÍA FORENSE: SÍMBOLOS DE LA VIOLENCIA EN COAHUILA, MÉXICO

*Forensic ethnography: symbols of violence in Coahuila, Mexico*

*Etnografía forense: símbolos da violencia em Coahuila, México*

Esteban ORDIANO HERNÁNDEZ 

Universidad Nacional Autónoma de México-Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia / Instituto Politécnico Nacional-Escuela Superior de Medicina. México. akchamel@comunidad.unam.mx; eordiano@ipn.mx

Recepción: 22/02/2022

Aceptación: 24/05/2022

Publicación: 31/12/2022

RESUMEN: Este artículo revisa el rol de la etnografía en la antropología forense o legal en el contexto de la violencia y la desaparición forzada en Coahuila, México; productos de la guerra contra el crimen organizado emprendida por el gobierno federal en el 2006 y que sigue vigente en el país. Principalmente, se abordan algunas dificultades teórico-metodológicas en el proceso de búsqueda, localización y exhumación de restos humanos sin identificar. Así como de las acciones emprendidas por organizaciones de Derechos Humanos y colectivos de familias de las víctimas de desaparición forzada en el estado, que se han dado a la tarea de buscar a sus seres queridos en fosas clandestinas ubicadas en terrenos recónditos y en fosas comunes de los panteones municipales. Es ahí donde entra el peritaje forense y la cadena de custodia de los indicios encontrados para su análisis mediante distintas técnicas osteométricas para definir el perfil biológico de los restos, así como escaneo del cráneo y yuxtaposición de imagen para ver la correspondencia con la persona a ser identificada, así como el envío de muestras de ADN a laboratorios especializados.

Para tener garantía y seguimiento de los protocolos en la investigación, la parte afectada puede solicitar la participación de peritos independientes que avalen el debido seguimiento y exposición de los resultados.

*Palabras clave:* Antropología forense; Etnografía forense; Violencia; Desaparición forzada.

**ABSTRACT:** This paper reviews the role of ethnography in forensic or legal anthropology, in the context of violence and forced disappearance in Coahuila, Mexico; products of the war against organized crime launched by the federal government in 2006 and which is still in force in the country. Mainly, some theoretical-methodological difficulties in the process of searching, locating, and exhuming unidentified human remains are addressed. As well as the actions undertaken by human rights organizations and groups of families of victims of forced disappearance in the state, who have taken on the task of searching for their loved ones in clandestine graves located in remote areas and in common graves in the municipal pantheons. This is where the forensic expertise comes in and the chain of custody of the evidence found, for analysis using different osteometry techniques to define the biological profile of the remains, as well as skull scanning and image juxtaposition to see the correspondence with the person to be identified, as well as sending DNA samples to specialized laboratories. To have a guarantee and follow-up of the investigation protocols, the affected party may request the participation of independent experts who guarantee the due follow-up and presentation of the results.

*Keywords:* Forensic anthropology; Forensic ethnography; Violence; Forced disappearance.

**RESUMO:** Este artigo revisa o papel da etnografia na antropologia forense ou jurídica, no contexto da violência e desaparecimento forçado em Coahuila, México; produtos da guerra contra o crime organizado lançada pelo governo federal em 2006 e que ainda vigora no país. Principalmente, são abordadas algumas dificuldades teórico-metodológicas no processo de busca, localização e exumação de restos humanos não identificados. Assim como as ações empreendidas por organizações de direitos humanos e grupos de famílias de vítimas de desaparecimentos forçados no estado, que assumiram a tarefa de procurar seus entes queridos em covas clandestinas localizadas em áreas remotas e em covas comuns nos panteões municipais. É aí que entra a perícia forense e a cadeia de custódia das provas encontradas, para sua análise utilizando diferentes técnicas osteométricas para definir o perfil biológico dos restos mortais, bem como escaneamento de crânio e justaposição de imagens para ver a correspondência com a pessoa a ser identificada, bem como o envio de amostras de DNA para laboratórios especializados. Para ter garantia e acompanhamento dos protocolos de investigação, a parte afetada poderá solicitar a participação de especialistas independentes que garantam o devido acompanhamento e apresentação dos resultados.

*Palavras-chave:* Antropologia forense; Etnografia forense; Violência; Desaparecimento forçado.

## I. INTRODUCCIÓN

En agosto de 2016, un grupo de especialistas<sup>1</sup> nos reunimos para organizarnos como equipo independiente de antropología forense, con el objetivo de participar en los procesos de acompañamiento y asesoría de los colectivos y familiares de desaparecidos en México. Tras varias acciones y acercamiento con grupos de trabajo similares, establecimos contacto con el Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios (FJdL) en el estado de Coahuila, estos nos invitaron a participar como peritos independientes representantes de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM).

Llegamos a Saltillo, Coahuila el 14 de abril de 2017, para impartir un taller sobre técnicas antropológicas aplicadas en la búsqueda, exhumación e identificación de restos humanos, dirigido a familiares de víctimas de desaparición forzada. Esto, previo al contexto de la «Primer Jornada de Exhumaciones en Fosas Comunes de Coahuila». De esta manera, tuvimos nuestro primer encuentro con los colectivos de familiares de víctimas desaparecidas y sus representantes legales; establecimos la dinámica de trabajo y sensibilización sobre nuestro rol e intervención como peritos forenses independientes en los procesos de exhumación. Asimismo, nos compartieron el itinerario de las actividades periciales y, de ahí, nos dimos a la tarea de acreditarnos ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila (PGJEC). Más tarde, solicitamos copia de los expedientes judiciales y comenzamos las entrevistas con los posibles familiares de los primeros restos humanos a ser exhumados para su identificación.

## II. ANTROPOLOGÍA FORENSE Y SÍMBOLOS DE LA VIOLENCIA

El concepto de antropología forense se asocia principalmente al campo de la antropología física o biológica donde ha tenido como propósito la identificación de restos humanos esqueletizados, calcinados o en descomposición avanzada y asociada al concepto de muerte criminal. Sin embargo, en su dimensión más amplia, involucra la aplicación de los métodos y técnicas de las ciencias antropológicas en el contexto legal (Escorcía, 2015). Es decir, también podemos incluir a la arqueología, la antropología social y la lingüística. La primera, es mucho más evidente su relación con la prospección, excavación y recuperación de indicios de restos humanos en entierros, fosas y tumbas de civilizaciones antiguas o de guerras y conflictos modernos que requieren una interpretación sobre las posibles causas de muerte de los restos hallados (Talavera, et al, 2017).

En cuanto al papel de la antropología social en el escenario forense se trata de algo nuevo, principalmente en contextos de violencia. De acuerdo con Francisco Ferrándiz, «abre nuevos escenarios de investigación para el antropólogo social,

1. Destacan la Antrop. Fís. Lilia E. y la Arqueol. Martha M., así como el autor de este trabajo.

nos obliga a reevaluar otros más clásicos, plantea nuevos tipos de problemas, nos enfrenta con actores sociales en situaciones a veces extraordinarias y extremas, nos cuestiona nuestras retóricas y nuestros compromisos éticos, y fomenta nuevas formas de interdisciplinariedad» (Ferrándiz, 2008: 90). De ahí que, también se trata de orientar el método etnográfico al campo de las emociones, la violencia, el dolor, la muerte. Escenarios contemporáneos de investigación que Renato Rosaldo ya había anticipado en su antropología crítica (Rosaldo en Díaz Cruz, 2006). Para Ferrándiz se trata de una etnografía de «campos de minas», asociando lo que Feldman señala como «nueva etnografía de la violencia», es decir, construir narrativas en contra del olvido del terror (Feldman en Ferrándiz, 2008: 96).

Por lo mismo, partimos de comprender el fenómeno de la violencia desde una dimensión semiótica, es decir, desde los símbolos que la representan socialmente (Bourdieu, 2013). Así como los distintos rostros y miradas de análisis que en un contexto forense se identifican e interpretan. Sin embargo, hay una polaridad en comprender el origen del acto violento, para algunos antropólogos y psicólogos, la violencia puede ser instintiva o estar de-codificada en la herencia genética y, para otros, se trata de una conducta aprendida (Rosemberg, 2012: 27-28). En general se trata de un fenómeno complejo y difícil de definir, ya que los comportamientos de lo que es aceptable o no, tiene que ver con los valores y normas de una sociedad y de sus propios cambios culturales. Por nuestra parte, partimos de considerar el fenómeno de violencia como una construcción social (Berger y Luckmann, 2001); es decir, como una conducta aprendida y reproducida socialmente. Sin embargo, aquí no analizaremos la violencia como tal, sino que nos interesa revelar algunos signos para comprender y dimensionar su violencia simbólica en el contexto de la desaparición forzada en México.

Por desaparición forzada comprendemos la definición señalada en el Artículo 2 de la *Convención Internacional para Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Se trata de: «el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley» (ACNUHD, 1992).

En términos generales, la desaparición forzada corresponde a la categoría de violencia colectiva que identifica la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual se caracteriza por el «uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con objeto de lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Adopta diversas formas: conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos; terrorismo; crimen organizado» (OMS, 2002: 5).

Ahora bien, la dimensión de estudio es compleja, ya que se observan distintos fenómenos en torno a la violencia como la muerte, la victimización, los derechos humanos, el duelo y el sufrimiento social, la memoria, el ritual, los medios de comunicación o el arte. Estos contextos, relacionándolos con la experiencia de Ferrándiz, son difíciles de manejar emocionalmente frente a las emociones de los familiares, los detalles sobrecogedores, la falta de protocolos y conductas o comportamientos adecuados ante esas situaciones (Ferrándiz, 2008: 104).

De ahí que, nuestro trabajo etnográfico dentro del escenario forense incorpore perspectivas interpretativas y constructivistas desde la antropología simbólica y de las emociones. Asimismo, el actuar ético bajo el consentimiento informado y el respeto a la privacidad de los involucrados, cuidando el debido proceso legal.

### III. GUERRA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO

El 10 de diciembre de 2006, el entonces presidente de la República Mexicana, Felipe Calderón Hinojosa declaró una ofensiva contra los cárteles de la droga en México, denominada «guerra contra el narcotráfico». A partir de ahí, se iniciaron las hostilidades y enfrentamientos de las fuerzas armadas contra los cárteles de la droga. Los continuos enfrentamientos entre las fuerzas federales y los grupos criminales generaron una ola de violencia e inseguridad en el país; afectando no solo a los miembros de los cárteles del narcotráfico, sino también a personas inocentes que han sido víctimas de secuestros, extorsiones, homicidios, ajuste de cuentas, balaceras y desaparición de seres queridos.

Actualmente, se considera que cada dos horas desaparece alguien en algún lugar de la República, por lo tanto, el problema continúa sin visos de disminuir, mucho menos abatirse. Sobre esto, las cifras en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) hasta el 30 de abril de 2018, reportaba a 36,265 personas que permanecen sin ser localizadas (RNPED, 2018). Los familiares de éstas, al considerar que las autoridades no han hecho lo suficiente, se han dado a la tarea de actuar por su propia cuenta en la búsqueda de sus seres queridos. Sin embargo, la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas en México es una tarea rodeada de dificultades e inconvenientes.

Estos problemas fueron expuestos por Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila y en México (FUUNDEC-FUNDEM), al reportar que, de 147 casos denunciados ante la Procuraduría General de la República (PGR), sólo 23 aparecían en el conteo del RNPED, quitando el 84 por ciento de los casos de la base de datos. Asimismo, hay familias que no denuncian a sus desaparecidos por desconocimiento sobre los procedimientos, desconfianza a las autoridades o temor a represalias; por lo que la cifra real de desaparecidos se desconoce, «son miles y decenas de miles los desaparecidos en la región y su no localización refuerza la permanencia del delito y el no cumplimiento del derecho a la verdad» (Dutrénit y Escorcía, 2017: 2-14).

Aunado a lo anterior, se encuentra el continuo tránsito ilegal de inmigrantes centroamericanos que también han sido víctimas del crimen organizado. Según Amnistía Internacional, estos delitos no suelen ser denunciados o no se investigan, además de haber una alta impunidad entre las autoridades mexicanas que criminalizan a los desaparecidos. (Amnistía Internacional, 2015: 4).

Frente a estos hechos de impunidad, las familias de víctimas de desaparición se han visto obligados a agruparse para brindarse apoyo y acompañamiento mutuo, conformando colectivos cuyas finalidades principales son trabajar conjuntamente como grupos de presión social frente a las autoridades y como buscadores. Asimismo, se han sumado asociaciones civiles y voluntarios (Dutrénit y Escorcía, 2017).

Según la Brigada Nacional de Búsqueda conformado por distintos colectivos de familiares de desaparecidos en el 2016. Una de las tareas conjuntas que se han desarrollado con las autoridades de los estados ha sido coordinar esfuerzos para mejorar los instrumentos jurídicos que faciliten los procesos de búsqueda e identificación de desaparecidos. Así como, la búsqueda de fosas clandestinas en diferentes estados del país y la apertura de fosas comunes de los cementerios municipales (Dutrénit y Escorcía, 2017).

Por otro lado, las acciones coordinadas se han centrado en la búsqueda de fosas y los riesgos implicados en ello para los colectivos y asociaciones civiles, ya sea por los peligros asociados o por la pérdida de evidencia en la cadena de custodia por parte de los peritos oficiales. Gran parte de estos problemas están asociados con la impunidad y desconfianza de la población hacia las instancias judiciales.

Por lo mismo, los buscadores se han visto en la necesidad de solicitar el apoyo de especialistas en el área forense que trabajen de forma independiente y preferentemente voluntaria. Es así como «la figura del experto independiente toma sentido en la documentación de los casos que podrían llegar a la judicialización ante las cortes penales internacionales por las violaciones graves de los derechos fundamentales de los individuos y de las poblaciones» (Dutrénit y Escorcía, 2017: 21).

#### IV. DESAPARICIÓN EN COAHUILA

Coahuila es uno de los 32 estados de la República Mexicana, está ubicado en la región noreste del país, limitando al norte con el río Bravo que lo separa de los Estados Unidos de América (EUA), al este con el estado de Nuevo León, al sur con los de Zacatecas y San Luis Potosí, y al oeste con Durango y Chihuahua.

El 19 de diciembre de 2009, en el estado, un grupo de familias denunciaron públicamente la desaparición de personas, se hablaba de «levantones» o secuestros. Sin embargo, la retórica del gobierno y de los medios de comunicación los refería como «levantones de delincuentes o traficantes de drogas», es decir, los relacionaban con los grupos delictivos (Aureliani, 2019).

En otras palabras, se estaba criminalizando a las víctimas de desaparición y a las familias de ellos. En aquel momento, Coahuila se encontraba bajo el poder

criminal del cártel de Los Zetas, los cuales tenían corrompidos a varios funcionarios de las instituciones de seguridad y justicia. Ahora, la desaparición forzada ya no solo la realizaban los grupos criminales, sino también eran encargos de las instituciones del Estado.

Durante los meses de agosto a diciembre de 2009, las familias de los desaparecidos comenzaron a organizarse, intercambiaron experiencias y lograron construir un colectivo, apoyados por el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A. C. De ahí surge en mayo de 2010, el nombre del colectivo Fuerzas Unidad por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC). Su objetivo, buscar a todos y todas los desaparecidos y desaparecidas (Aureliani, 2019).

Más tarde, gracias a los diversos contactos nace la Red de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y Familiares con Personas Desaparecidas (RE-DEFADE). En el 2011, gracias a la ola creada por el Movimiento por la Paz se comenzó a visibilizar a las víctimas de la violencia, más familiares de personas desaparecidas comenzaron a adherirse al colectivo, así surge Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM).

Las demandas de FUNDEM lograron llamar la atención de organismos internacionales para la protección de los derechos humanos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Amnistía Internacional, *Human Rights Watch*; Comité Internacional de la Cruz Roja, entre otros.

Es así como la capital de Coahuila se convirtió en el centro de la lucha contra las desapariciones de la «Guerra contra el narcotráfico». Asimismo, se suma el gobierno de Coahuila que desde 2012 había comenzado a reconocer el problema y mostrar voluntad política. En el 2013 se convoca al «Foro Internacional sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias en México», estas acciones lograron sensibilizar a las instituciones y a la sociedad civil sobre el tema de las desapariciones. Durante el gobierno estatal de Rubén Moreira (2011-2017) se dieron frutos del trabajo colectivo de las familias, se conformó el Grupo Autónomo de Trabajo (GAT) siguiendo las recomendaciones de la ONU en el seguimiento al tema de las desapariciones. Gracias a este grupo de trabajo y al apoyo de otros actores involucrados activamente como los centros de derechos humanos, la oficina de la ONU para los derechos humanos, la Cruz Roja Internacional, entre otros, se dieron avances y resultados. Algunas de estas fueron la reforma de la constitución del estado de Coahuila; la reforma del código penal del estado; la Ley de Declaración de Ausencia; el Programa de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas (PRO-FADE), la «Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila», que establece la obligación del Estado de desarrollar un Plan Estatal de Exhumación e Identificación (Aureliani, 2019).

## V. EXHUMACIÓN Y SÍMBOLOS DE LA VIOLENCIA

En México, la Comisión Nacional de Búsqueda, señala que existen cerca de 13 mil cuerpos sin identificar, muchos de los cuales pudieron haberse inhumado en las fosas comunes. Por su parte el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México señalan que existen más de 52 mil cuerpos que no han podido ser identificados, de los cuales 31 mil pudieran haber sido inhumados en las fosas comunes. De ahí la razón de que las fosas comunes sean un sitio potencial de localización de personas desaparecidas (Enríquez, *et al.*, 2021).

En abril de 2017 nuestro equipo fue convocado para acompañar y documentar el inicio de las exhumaciones e identificación de 458 restos humanos de fosas comunes en el estado de Coahuila. Primero, el 15 de abril tuvimos un encuentro previo con las familias para conocernos y exponer el proceso y protocolos de exhumación. Así como las técnicas y herramientas utilizadas por los arqueólogos y antropólogos físicos. Por mi parte, expuse el proceso de documentación etnográfica metodología y técnicas de observación participante en el escenario forense (Ver imagen 1).



Imagen 1. Taller técnicas en antropología forense para FUUNDEC-FUNDEM, Saltillo, Coahuila, 16-03-2017.

Por la mañana del domingo 16 de abril, nos trasladamos a la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Ahí nos reunimos con otros colectivos de familias integrantes de FUUNDEC-FUNDEM, conversamos sobre las actividades que se estarían realizando para el día siguiente. Al finalizar la reunión, las mujeres –madres de desaparecidos– que estarían presentes en la primera exhumación –como posibles

familiares de los restos a identificar–, se me acercaron para darme el consentimiento de documentar todo. Esto generó un compromiso moral y ético con las familias de los colectivos.

Por la madrugada del lunes 17 de abril, nos trasladamos de Piedras Negras al panteón municipal Jardines Amistad Eterna de Ciudad Acuña, a unos 90 km de distancia. En el lugar, se encontraban integrantes de los colectivos de las familias de desaparecidos, así como agentes del Ministerio Público Federal (MPF) de la Procuraduría General de la República (PGR), agentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila (PGJE, Coahuila), miembros de la seguridad pública<sup>2</sup> que acordonaron el lugar y varios medios de comunicación, así como representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Esperamos unos minutos para tener acceso e iniciar los protocolos de acreditación como peritos independientes representantes de FUNDEM y poder participar como observadores y documentalistas del escenario de exhumación (técnicamente denominado Zona Cero) y darle seguimiento a la Cadena de Custodia<sup>3</sup>.

Siendo las 7:30 horas de la mañana, ingresamos al panteón municipal. Por mi parte, me di a la tarea de realizar algunos registros fotográficos para documentar el momento, al estar cerca de un grupo de agentes de Fuerza Coahuila uno de ellos se me acercó para preguntarme: «¿era muy importante la persona?» –interpreté que hacía refería a quién se iba a exhumar y por la cantidad de prensa y autoridades presentes–. A lo cual le contesté que para su familia si lo era, él respondió: «tengo compañeros desaparecidos y no se hace nada como esto». Sin seguir cruzando palabras, se retiró y yo continué caminando en dirección contraria para reunirme con mi equipo de trabajo.

Al ingresar al panteón, acudimos con las autoridades de la fiscalía para entregar nuestros documentos como profesionales acreditados. Luego de eso, nos preparamos para vestirnos con nuestro overol de protección y colocar nuestro puesto de trabajo. Asimismo, coordinarnos con los peritos del estado para ubicar y señalar la fosa común a exhumar, así como para evitar interferir en sus acciones. En esos momentos la policía acordonó el área mediante un cerco concéntrico de 5 m<sup>2</sup> de distancia; el primero en la zona cero, el segundo para los medios de comunicación y fuera del cerco los asistentes en general.

A las 8:55 horas de la mañana se dio inicio con el proceso de exhumación. Los primeros en entrar a escena fueron los sepultureros del panteón, ellos iniciaron las labores de excavar y retirar la tierra de la fosa hasta llegar a la profundidad del entierro a 1.20 m (Ver imagen 2).

2. En ese momento, denominado como Fuerza Coahuila, hoy solo Policía Estatal.

3. Procedimiento judicial controlado que se aplica a los indicios materiales relacionados con algún delito, desde su localización hasta su valoración por los encargados de su análisis, y que tiene como fin no viciar el manejo que de ellos se haga y evitar alteraciones, contaminación o destrucción de estas, hasta ser analizadas y tener un dictamen pericial.



Imagen 2. Sepultureros en perímetro de la zona cero, excavando para la exhumación de los peritos oficiales, panteón municipal de Ciudad Acuña, Coahuila, 17-04-2017.

A partir de ahí entraron en actividad la cadena de custodia de los peritos del Ministerio Público (MP) del estado, fue una antropóloga forense la que ingresó al punto de excavación para proceder a la liberación técnica y minuciosa de los indicios. Al mismo tiempo, tanto el equipo del MP y el nuestro estuvimos realizando y revisando el registro pericial y protocolos del proceso de exhumación. Todo eso con la finalidad de respaldar la información resultante para los familiares involucrados, así como vigilar que se tenga el cuidado con el seguimiento de los protocolos forenses, esto para evitar pérdida u omisión de indicios o de alteración del escenario (Imagen 3). Al ser exhumados los restos se procedió a su fijación, embalaje y rotulación para ser clasificado y registrado en la cédula de indicios para traslado al Servicio Médico Forense (SEMEFO) de la PGJE de Piedras Negras.



Imagen 3. Peritos ministeriales e independientes durante el proceso de exhumación de restos humanos de fosa común en el panteón municipal de Ciudad Acuña, Coahuila, 17-04-2017.

Con esto anterior, siendo las 13:35 horas de la tarde, se concluyó la primera actividad de exhumación en el lugar. Asimismo, las autoridades, medios de comunicación y asistentes se fueron retirando poco a poco. Por nuestra parte, la arqueóloga del equipo hizo prospección del lugar para verificar si la fosa había sido alterada o no con anterioridad. Al finalizar, recogimos nuestras herramientas del lugar para retirarnos del panteón junto con las representantes de los colectivos.

Al momento de subir a los vehículos, la abogada de FUUNDEC me pidió subirme a un auto aparte –al principio no comprendí porqué me separaban del grupo–, las personas en el vehículo me pidieron ir en medio, conforme avanzamos observé que estaban armados y mantenían comunicación por radio con la abogada. En ese momento entendí que se trataba de su escolta o cuerpo de seguridad personal. Todo iba bien, hasta que se realizó una señal de un posible vehículo sospechoso, en ese momento los escoltas desenfundaron sus armas y cortaron cartucho, lo cual me puso en estrés... Transcurrieron algunos minutos y luego todo volvió a la calma, me trasladaron al despacho de la abogada el cual estaba muy bien vigilado y con características tipo búnker. Me dieron acceso y ahí la abogada me pidió que le permitiera hacer copia de toda la información y registros visuales obtenidos en este primer evento de exhumación –aquí entendí el motivo de separarme del grupo–.

Después de realizar las copias nos trasladamos para reunirnos con el equipo y miembros de los colectivos que nos esperaban para comer. De ahí, nos dirigimos al hotel y aprovechamos para preparar nuestro informe técnico de esta primera exhumación.

Al día siguiente, 18 de abril, nos alistamos para dirigimos a las instalaciones de la PGJ y al SEMEFO de Piedras Negras, para proceder a la revisión de la cadena de custodia los restos exhumados para su traslado a Saltillo, así como verificar las condiciones de otros restos humanos calcinados que también serían trasladados, como parte de otro indicio pericial para su proceso de identificación. (Ver imagen 4)

A partir de las 10:20 horas del día, se realiza el proceso de entrega de la cadena de custodia para el traslado de los restos humanos, se permitió el ingreso de dos mujeres adultas, posibles familiares o madres de las personas fallecidas sin identificar. Tras ponerse los overoles, mascarillas y guantes, una de ellas se me acercó y me tomó de la mano –pensé que se desmayaría–, la ayudé a tomar asiento en uno de los bancos que había en el lugar.



Imagen 4. Registro fotográfico de los indicios para su traslado de Piedras Negras al SEMEFO de Saltillo, Coahuila, 18-04-2017.

Sus ojos marcados por el brillo de las lágrimas y su temblor al sujetarme, me generó un estado de emociones compartidas en el momento –el escenario era difícil para ella, estábamos frente a los posibles restos de uno de sus hijos desaparecidos hace algunos años.(Ver imagen 5)



Imagen 5. Madres esperando la entrega de la cadena de custodia de los indicios en SEMEFO de Piedras Negras, Coahuila, 18-04-2017.

El traslado de la cadena de custodia de los indicios sería en una ambulancia, las autoridades ministeriales permitieron que las mujeres se acercaran a las

camillas donde estaban depositados los embalajes de los restos. Ellas realizaron una oración y susurraron algunas palabras entre lágrimas y sollozos: «ya pronto estarán en casa descansando en paz...» (Imagen 6).



Imagen 6. Madres en oración frente a los indicios, SEMEFO Piedras Negras, Coahuila, 18-04-2017.

Más tarde, al salir del SEMEFO nos encontramos con varios medios de comunicación –decidimos no hacer declaraciones–. Luego, nos reunimos con miembros de los colectivos que se encontraban en el lugar y expusimos algunas generalidades del proceso observado. Así concluimos esta etapa en el lugar y nos alistamos para trasladarnos a Saltillo.

Al siguiente día, 19 de abril, nos preparamos para dar seguimiento a los trabajos en el SEMEFO. Nos vestimos para acceder al escenario donde se trabajaría en la depuración de los restos humanos y su organización esquelética. Así como también presenciar las tomas de muestras para el estudio genético. Cuando los peritos oficiales terminaron, nos dieron el espacio para poder realizar nuestro propio análisis como segundo peritaje de cotejo. Esto nos permitió trabajar durante varias horas con los restos humanos para poder organizar la información que permita reconstruir la estatura, edad, sexo, entre otros datos que la antropóloga física requería para realizar un estudio de reconstrucción facial.

Asimismo, estudiamos el expediente del caso para relacionar los indicios registrados y cotejarlos con los hallados en la exhumación, a fin de tener un primer informe técnico para las familias.

## VI. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Desde la mirada etnográfica podemos señalar que la participación del antropólogo social en escenarios forenses permite integrar una dimensión holista de los aspectos socioculturales que engloban el fenómeno de estudio. Así como un abordaje integral desde la teoría y metodología interpretativa y reflexiva con los interlocutores sociales y equipo multidisciplinario en el que se participa.

El escenario forense es complejo, principalmente cuando se trata de prestar atención a los detalles del proceso, los actores sociales involucrados y las distintas emociones expresadas y sentidas. La violencia simbólica, además de ser expresa tiene sus signos y síntomas dentro de aquellos que la padecen, principalmente cuando de desaparición forzada se trata. Interpretar esos signos, es un gran reto al manejo de las emociones personales por el choque que los escenarios forenses presentan, así como los ambientes y climas de hostilidad e inseguridad que se vive en el contexto de estudio por tratarse de un fenómeno de guerra aún activo en el estado de Coahuila y, en general, en distintas regiones geográficas de México.

Tratar con el sufrimiento de las familias buscadoras e intentar darles certeza en un proceso tan complejo, es interrogarnos por el significado del dolor íntimo y empático que surge al momento de saber que hay una posibilidad de que los restos exhumados pertenezcan a alguno de sus seres queridos. De ahí que, transitar en el proceso de duelo de las familias es compenetrarse en sus emociones, así como un compromiso ético del actuar antropológico.

Aquí enfrentamos nuevos retos para el etnógrafo como lo ha señalado Ferrándiz (2008), uno de ellos es el trato con las emociones de los familiares, situaciones sobrecogedoras sobre los procesos y negligencias protocolarias por parte de las autoridades, situaciones simbólicas complejas de un proceso de duelo y ritual fúnebre regresivo o hasta ahora no vivido por las familias con la finalidad de encontrar consuelo con el hallazgo de sus seres queridos.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amnistía Internacional, (2015). *Información para el Comité Contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, octavo período de sesiones 2-13 de febrero de 2016*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/ced/pages/cedindex.aspx>. Consultado: 16/02/2017.
- Aureliani, T. (2019). *La historia que necesitamos valorar: A 10 años de FUUNDEC-FUNDEM*. Disponible en: <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/12/19/la-historia-que-necesitamos-valorar-a-10-anos-de-fuundec-fundem/>. Consultado: 19/12/2019.
- Berger, P. L. y Luckmann, T. (2001). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, Argentina.
- Bourdieu, Pierre. (2013). *El sentido práctico*. Siglo XXI, México. Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A. C. Coahuila, página web: <https://frayjuandelarios.mx>. Consultado 20/02/2019.

- Código Nacional de Procedimientos Penales, (2014). *Diario Oficial de la Federación*. Última Reforma publicada en el DOF el 17 de julio de 2016. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP\\_190221.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf). Consultado 15/05/2019.
- Comisión Nacional de Búsqueda. *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas* (RNPDO), página web: <https://cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx>. Consultado 17/05/2022.
- Díaz Cruz, R. (editor). (2006). *Renato Rosaldo: Ensayos en antropología crítica*. JP/Fundación Rockefeller/UAM-I, México.
- Dutrénit, S. (2015). Sentencias de la CoIDH, cumplimientos estatales y el derecho a la verdad en A. Estévez y D. Vázquez (coords.), *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia*, México, FLACSO-México/CISAN-UNAM, 197-244.
- Dutrénit Bielous, S y Escorcía, L. (2017). *La antropología forense en México y su difícil camino por contribuir a la verdad*. Conferencia, IIA-UNAM/Instituto Mora, México.
- Enríquez Farias, R., et al. (2021). *Apuntes para analizar la situación de las fosas comunes en México*. 20 de octubre, Identificación humana. Mx. Disponible en: <https://www.identificacionhumana.mx/apuntes-para-analizar-la-situacion-de-las-fosas-comunes-en-mexico/#:~:text=Raz%C3%B3n%20por%20la%20cual%20las,han%20propiciado%20la%20inhumaci%C3%B3n%20de>. Consultado: 20/05/2022.
- Escorcía, L. (2015). Antropología física forense: cultura, biología y leyes. *Revista Digital Universitaria*, UNAM, 16, 10, 1-14. Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.16/num10/art84/>. Consultado: 11/03/2018.
- Ferrándiz, F. (2008). La etnografía como campo de minas: De las violencias cotidianas a los paisajes posbélicos. En: *Retos teóricos y nuevas prácticas. XI Congreso de Antropología: retos teóricos y nuevas prácticas*. Ankulegi Antropologia Elkartea, Donostia-San Sebastián, 89-115.
- Geertz, C. (2006). *La interpretación de las culturas*. Gedisa, México.
- Impunity Watch. (2012). *El camino de la búsqueda. Experiencias y mecanismos para buscar a personas desaparecidas en América Latina*. SERVIPRENSA, Guatemala. Disponible en: [http://static.wixstatic.com/ugd/f3f989\\_fdb1b527ef07461ebf320db26092d0fb.pdf](http://static.wixstatic.com/ugd/f3f989_fdb1b527ef07461ebf320db26092d0fb.pdf). Consultado: 8/04/2019
- Lagunas Rodríguez, Z. y Reyes Vázquez, AMI. (2009). Apuntes para la historia de la antropología física forense en México. *Revista Criminalidad*, Bogotá, 51, 2, 61-79. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082009000200005&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082009000200005&lng=en&tlng=es). Consultado: 17/02/2022.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). «Convención Internacional para Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas». Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/conventionced.aspx>. Consultado: 15/03/2017.
- Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*, OPS, Washington, D.C. Disponible en: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf). Consultado 15/02/2017.
- Pérez Correa, C. (2010). Investigación del delito en la Ciudad de México: peritos y médicos legistas. *Revista Mexicana de Justicia*, 15-16, 81-99.
- Pie de Página (2017). *Buscadores*, Disponible en: <https://piedepagina.mx/buscadores/index-.php> Consultado: 07/05/2019.

- Rosemberg Seifer, F. (2012). *Antropología de la violencia en la Ciudad de México: familia, poder y emociones*. Ed. INAH, México.
- Talavera González, *et al.* (2017). La arqueología en contextos forenses. *Arqueología*, 52 (segunda época) abril, México, 154-175.
- Villarreal Martínez, M. T. (2016). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia. *Intersticios Sociales*, 1, 11-28. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-49642016000100007&lng=es&nrn=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642016000100007&lng=es&nrn=iso). Consultado: 23/03/2017.

